

PADEM 2026

Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal 2026

Ilustre Municipalidad
de Quinta de Tilcoco



1. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2026 de Quinta de Tilcoco se enmarca en un proceso de transformación y modernización del sistema educativo local, con miras a su futura transferencia al Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal. Este proceso representa un paso estratégico para fortalecer la gestión, la calidad y la inclusión en la educación de nuestra comuna, alineándose con las metas nacionales de promover un sistema educativo más eficiente, descentralizado y centrado en las necesidades de nuestras comunidades.

Este plan refleja el compromiso de nuestra gestión municipal con el mejoramiento progresivo de los resultados y procesos del sistema escolar, preparando el camino para que el Servicio Local asuma plenamente la responsabilidad de la gobernanza, administración y gestión educativa en la región. La planificación que aquí se presenta busca fortalecer las capacidades de los establecimientos, las comunidades escolares y las instancias de apoyo, garantizando una transición ordenada, participativa y con enfoque en la calidad del aprendizaje.

El eje central de esta estrategia es potenciar el aprendizaje de los estudiantes más allá de las pruebas estandarizadas, promoviendo el desarrollo de competencias que les permitan una inserción exitosa en la educación superior y en el mundo productivo, con perspectivas de crecimiento profesional y personal. Para ello, se enfatiza la necesidad de mejorar la gestión escolar, fortalecer la convivencia y el clima educativo, potenciar las capacidades del cuerpo docente y asegurar condiciones materiales, tecnológicas y psicosociales que favorezcan la permanencia y participación en el sistema educativo.

Es importante señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados en la gestión municipal, realizando aportes significativos, el DAEM no logra autogestionarse, enfrentando actualmente un desfinanciamiento que ha sido progresivo en el tiempo, y que lamentablemente la realidad financiera nos indica que los recursos recibidos no son lo suficientes para solventar el normal funcionamiento del departamento; y no solo ha limitado la ejecución de proyectos prioritarios y la optimización de recursos. Si no que, además, nos mantiene permanentemente en un estado de alerta para lograr cumplir en todas nuestras necesidades económicas. Esta situación constituye un desafío que nuestra gestión asume con responsabilidad, buscando alternativas y un eficiente manejo de los recursos para asegurar que cada estudiante de Quinta de Tilcoco tenga acceso a una educación de calidad, sin que la falta de financiamiento limite sus oportunidades.

Este proceso de innovación y mejoramiento requiere una intervención coordinada y sistemática en distintos ámbitos: gestión pedagógica, administrativa, de recursos, bienestar estudiantil y participación comunitaria. La meta es crear ambientes escolares seguros, inclusivos, modernos y colaborativos, en los cuales todas las comunidades educativas se sientan parte activa del proyecto común, preparado para el traspaso a la nueva institucionalidad.

Asimismo, un aspecto fundamental es consolidar la preparación del personal y de las instituciones para la futura gestión en el Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal, asegurando que las prácticas pedagógicas, de liderazgo y administración estén alineadas con los estándares nacionales e internacionales, promoviendo una cultura de mejora continua, innovación y responsabilidad compartida.

Este plan trienal contempla acciones concretas en recursos humanos, infraestructura, tecnología, materiales y actividades, dirigidas a fortalecer nuestras capacidades y facilitar una transición efectiva hacia la gestión del Servicio Local, en línea con los principios de equidad, inclusión y excelencia.

Reconociendo la naturaleza dinámica del proceso educativo, este plan favorece la colaboración, el diálogo y la tolerancia, promoviendo un clima de trabajo conjunto en el que las distintas miradas sobre la enseñanza se complementen para construir una educación cada vez más resiliente, humanista y centrada en las necesidades de sus estudiantes y comunidades.



Sebastián Rodríguez Fuenzalida
Alcalde

2. MARCO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad, a través de su Departamento de Educación Municipal, está en la obligación de formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que debe contener, al menos:

1. Un diagnóstico actualizado de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
2. La oferta y demanda de matrícula en la comuna, considerando los subsectores relevantes.
3. Las metas que los establecimientos y el Departamento de Administración de Educación Municipal pretenden alcanzar en el corto y mediano plazo.
4. La dotación docente y del personal no docente necesario para cumplir las funciones pedagógicas y administrativas, fundamentadas en razones técnico-pedagógicas.
5. Los programas de acción a implementar durante el año en cada establecimiento y en la totalidad de la comuna.
6. El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la ejecución del Plan, tanto en cada establecimiento como en la comuna en su conjunto.

Este Plan será elaborado en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento y en línea con los objetivos comunales de educación, ajustándose a las recomendaciones y normativas del Ministerio de Educación. Además, en virtud del artículo 15 de la Ley N° 19.070, el plan deberá respetar las bases curriculares, las normas técnico-pedagógicas y los programas nacionales e internacionales pertinentes.

Es importante destacar que, conforme a la Ley N° 19.410, la gestión del sistema escolar municipal en la comuna se encuentra en un proceso de traspaso progresivo hacia el Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal.

Durante este período de transición, el PADEM 2026 busca consolidar las bases para una gestión eficiente y alineada con las futuras responsabilidades del Servicio Local, garantizando la continuidad y mejoramiento de los procesos educativos.

El artículo 5° de la Ley N° 19.410 establece que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal debe ser presentado por el alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año, al Concejo Municipal para su sanción, y debe ser informado al Consejo Económico y Social

según lo dispuesto en la Ley N° 18.695. Además, debe ser remitido en formato de informe a los órganos correspondientes de educación provincial y a los establecimientos educacionales para su revisión y observaciones.

Durante el período de transición, la autoridad municipal y sus instituciones deberán coordinar acciones con el futuro Servicio Local para asegurar una transferencia ordenada y efectiva. La normativa también contempla la eventual adaptación de la dotación de recursos humanos, estructura institucional y programas, en atención a las variaciones que puedan ocurrir en matrícula, infraestructura y planificación pedagógica, de acuerdo con el artículo 22° del Estatuto Docente y las disposiciones legales aplicables.

El marco normativo que regula el sistema de educación en Chile, incluyendo la Ley N° 20.370, conocida como la Ley General de Educación (LGE), sigue vigente y es fundamental para la planificación y gestión educativa, incluso en el proceso de traspaso. Esta ley define los derechos, deberes, requisitos y estándares de calidad en todos los niveles de educación y establece el marco de financiamiento y aseguramiento de la calidad.

Asimismo, otras normativas relevantes en el contexto del proceso de traspaso y planificación incluyen:

- La Ley N° 19.070, que regula el estatuto de los profesionales de la educación y establece las condiciones laborales y concursos para cargos directivos y docentes.
- La Ley N° 20.845, que regula la inclusión escolar y la gratuidad.
- La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- La Ley N° 20.536 y demás leyes relacionadas con convivencia escolar, igualdad de oportunidades, subvenciones y aseguramiento de la calidad.
- Normativas específicas sobre la administración del recurso humano, incluyendo la Ley N° 21.109, que regula los asistentes de la educación y sus condiciones laborales.

3. ANTECEDENTES COMUNALES

3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

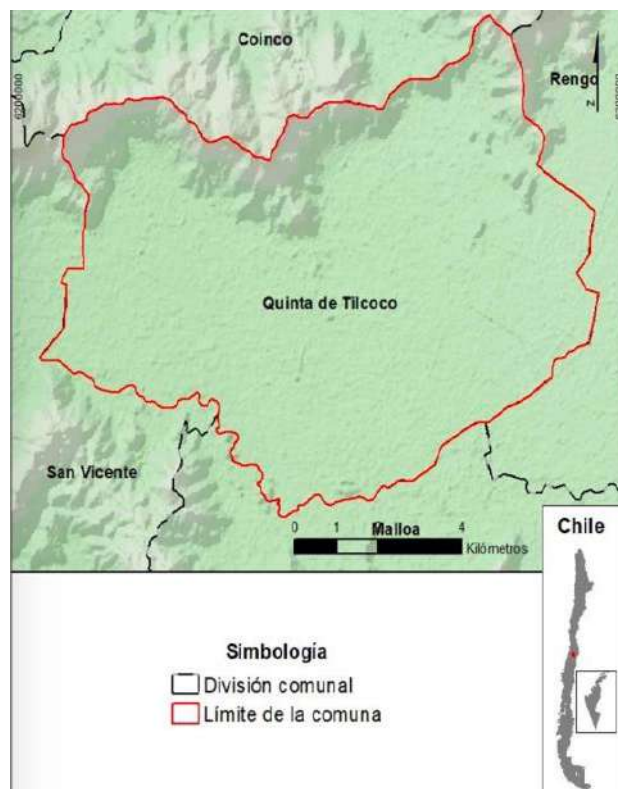
En su lengua aborigen, “Quinta de Tilcoco” significa “Agua Entre Piedras”, reflejando el profundo vínculo de sus habitantes con la tierra y el entorno natural de sus paisajes. Antiguamente, esta zona era habitada por los “promaucaes”, un pueblo indígena cuyo territorio abarcaba desde la ribera sur del río Cachapoal hasta el río Tinguiririca. Tras la llegada de los españoles, en el siglo XVI, se establecieron dos grandes encomiendas en la región, una perteneciente al Conde de Apalta y Mendoza, y otra a Don Florín Ramírez. La encomienda de Don Florín, subdividida posteriormente, dio origen a las localidades de Salsipuedes, Corcolén, Panquehue, Cantarrana, Tilcoco y Las Pataguas.

Durante el siglo XIX, el territorio de Tilcoco, entonces conocido como La Hacienda Quinta del Carmen de Tilcoco (1840-1850), se dividió en tres parcelas entre los hermanos Alejandra, Alejandro y Daniel Ortúzar Cuevas, dando origen a lo que hoy conocemos como la comuna. Con el tiempo, La Hacienda Quinta del Carmen de Caylloma se transformó en el pueblo de Quinta de Tilcoco, que fue oficialmente creada como comuna el 22 de diciembre de 1891, durante el gobierno del Presidente Jorge Montt Álvarez y su Ministro del Interior, Don Manuel José Irarrázaval Larraín. La Municipalidad de Quinta de Tilcoco comenzó a funcionar en 1924, siendo su primer alcalde Don Germán Castro Arangue, seguido por su hijo, quien también ejerció el cargo en años posteriores.

3.2 DATOS GEOGRAFICOS

Quinta de Tilcoco es una de las 33 comunas de la Región de O’Higgins y forma parte de las 17 comunas de la Provincia de Cachapoal. Ubicada en el centro de la cuenca de Rancagua, su paisaje está rodeado en el oeste por cordones montañosos derivados de la Cordillera de la Costa. Limita al norte con Coinco, al sur con Malloa, al oeste con San Vicente de Tagua Tagua y al este con Rengo. Tiene una superficie de aproximadamente 93,2 km² y una densidad poblacional de 145,3 habitantes por km².

Entre sus localidades destacan Guacarhue, La Viña, El Huapi, Alto del Río, Puente Alta, La Estacada, La Rinconada, Las Palmas y Las Hijuelas, entre otras. Gracias a sus características geográficas y climáticas, Quinta de Tilcoco se ha consolidado como un territorio privilegiado para la actividad agrícola, produciendo una amplia variedad de productos de alta calidad.



3.3 DATOS DEMOGRAFICOS

Según los datos del último Censo Nacional de Población y Vivienda 2024, la población total de Quinta de Tilcoco alcanza los 13.558 habitantes, correspondientes a 6.648 hombres y 6.910 mujeres, lo que representa aproximadamente un 1,5% del total de la Región de O'Higgins y cerca del 2,2% de la población de la provincia de Cachapoal.

En comparación con el Censo 2017, esta cifra refleja un incremento del 10,3%, consolidando a la comuna como un territorio en expansión demográfica. La proyección para el año 2024 indicaba un crecimiento poblacional cercano a esa cifra.

La distribución geográfica de la población muestra que aproximadamente un 58% reside en zonas urbanas, mientras que un 42% vive en áreas rurales, manteniendo una estructura territorial equilibrada.

En relación con la diversidad cultural, los datos del censo reciente indican que alrededor del 6% de los habitantes se sienten vinculados a pueblos originarios, principalmente al pueblo Mapuche. Además, la presencia de población extranjera continúa en aumento y

diversificación, destacando en la actualidad la presencia de inmigrantes provenientes de Venezuela, Colombia y Bolivia, lo que enriquece la tradición multicultural de la comuna.

3.4 DATOS SOCIOECONOMICOS

La comuna de Quinta de Tilcoco presenta un perfil socioeconómico caracterizado por una diversidad en los niveles de ingreso, condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos, reflejando su realidad rural y urbana. Según los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2022, en Quinta de Tilcoco existe un 9% de pobreza por ingreso y un 14,8% de pobreza multidimensional, produciéndose una baja considerable respecto de los resultados durante el año 2017.

El Registro Social de Hogares muestra que una proporción significativa de la población, cercana al 30%, depende de programas sociales y subsidios, como el subsidio familiar, bonos y ayudas sociales, lo que indica un sector importante que requiere apoyo en materia de desarrollo humano y bienestar.

El reciente Censo 2024 revela que la población de Quinta de Tilcoco tiene un nivel de educación formal en proceso de mejora, con un incremento en la matrícula en educación superior y técnico-profesional respecto a censos anteriores, sin embargo, persisten desafíos en la tasa de alfabetización y acceso a la educación en zonas rurales.

La distribución laboral indica que un 40% de la población activa se dedica a actividades agrícolas, con ingresos que en muchos casos se ubican por debajo de la línea de pobreza, evidenciando la dependencia de la economía local en el sector primario.

Asimismo, los datos del Censo y la Encuesta muestran una alta proporción de hogares con condiciones de vivienda básicas, aunque aún existen familias con viviendas precarias o sin acceso a servicios básicos esenciales como agua potable, saneamiento y electricidad, particularmente en las zonas rurales. La presencia de poblaciones vulnerable, incluyendo adultos mayores, niños y personas en situación de discapacidad, requiere atención especializada para mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida.

3.5 DATOS EDUCACIONALES

Según los datos del Censo 2024, en la comuna de Quinta de Tilcoco existen aproximadamente 3.094 niños, niñas y jóvenes en edad de pertenecer al sistema educativo (educación parvularia, básica y media). Esta población representa cerca del 1,2% de la matrícula escolar de la región de O'Higgins, destacando la importancia de la oferta educativa local para el crecimiento demográfico de la zona.

En la actualidad, la oferta educativa en Quinta de Tilcoco está conformada por establecimientos de dependencia administrativa municipal y subvencionada, que en conjunto representan aproximadamente el 1,1% de la matrícula regional.

La matrícula municipal, en comparación con la subvencionada, continúa siendo la mayoría durante 2024, y no se han registrado variaciones significativas en la cantidad de matriculados entre 2022 y 2023.

En términos de asistencia escolar, los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (Censo 2024) indican que en la comuna existe un nivel de participación en la educación formal cercano al 95% en las personas en edad escolar obligatoria (1° básico a 4° medio).

La asistencia en educación media se sitúa en torno al 82%, y en preescolar, en aproximadamente un 55%, cifras que reflejan avances en la cobertura educativa, pero aún muestran áreas de mejora en el acceso y permanencia, especialmente en niveles iniciales y en zonas rurales.

Estos datos evidencian el compromiso de la comuna en ampliar y fortalecer su oferta educativa, promoviendo el acceso, la permanencia y la calidad para todos sus estudiantes, en un contexto de crecimiento demográfico y social sostenido.

4. ORGANIZACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA

La administración comunal de Quinta de Tilcoco está a cargo de la Municipalidad, cuyo edificio se encuentra en Calle Manuel Flores #50.

La gestión institucional está liderada por el Alcalde, quien es asistido por el Honorable Concejo Municipal, formado por seis concejales elegidos democráticamente en las últimas elecciones municipales realizadas en octubre de 2024.

Este equipo de autoridades ejerce sus funciones con el propósito de gestionar y mejorar el desarrollo social, económico y cultural de la comuna, atendiendo las necesidades de su comunidad y promoviendo su bienestar.

4.1 AUTORIDADES COMUNALES

Alcalde:

Sebastián Rodríguez Fuenzalida

Concejales:

Nessy Moratelli Solar

Heli Carrasco Ureta

Roberto Araos Saldaña

Sergio Cuadra Smirnow

Ricardo Hidalgo Jara

Bastián Castro Arce

5. SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL.

5.1 IDENTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Quinta de Tilcoco es una pieza fundamental en la gestión educativa de la comuna, desde su incorporación al ámbito municipal tras el traspaso de los servicios educacionales, en conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso segundo del artículo 38 del DL N° 3.063 de 1979.

A esta entidad le corresponden la administración de seis establecimientos educativos y un jardín infantil sala cuna: el Liceo República de Italia, Colegio Amparo Rayo Horta, Colegio Raúl Ramírez Mayol, Colegio Violeta Fuentes Carvajal, Colegio Jaime Feldman Miller, Escuela Especial F-555 y el Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, donde actualmente reciben formación y atención educativa un total de 1.475 niños, niñas y jóvenes de Quinta de Tilcoco y sus zonas cercanas.

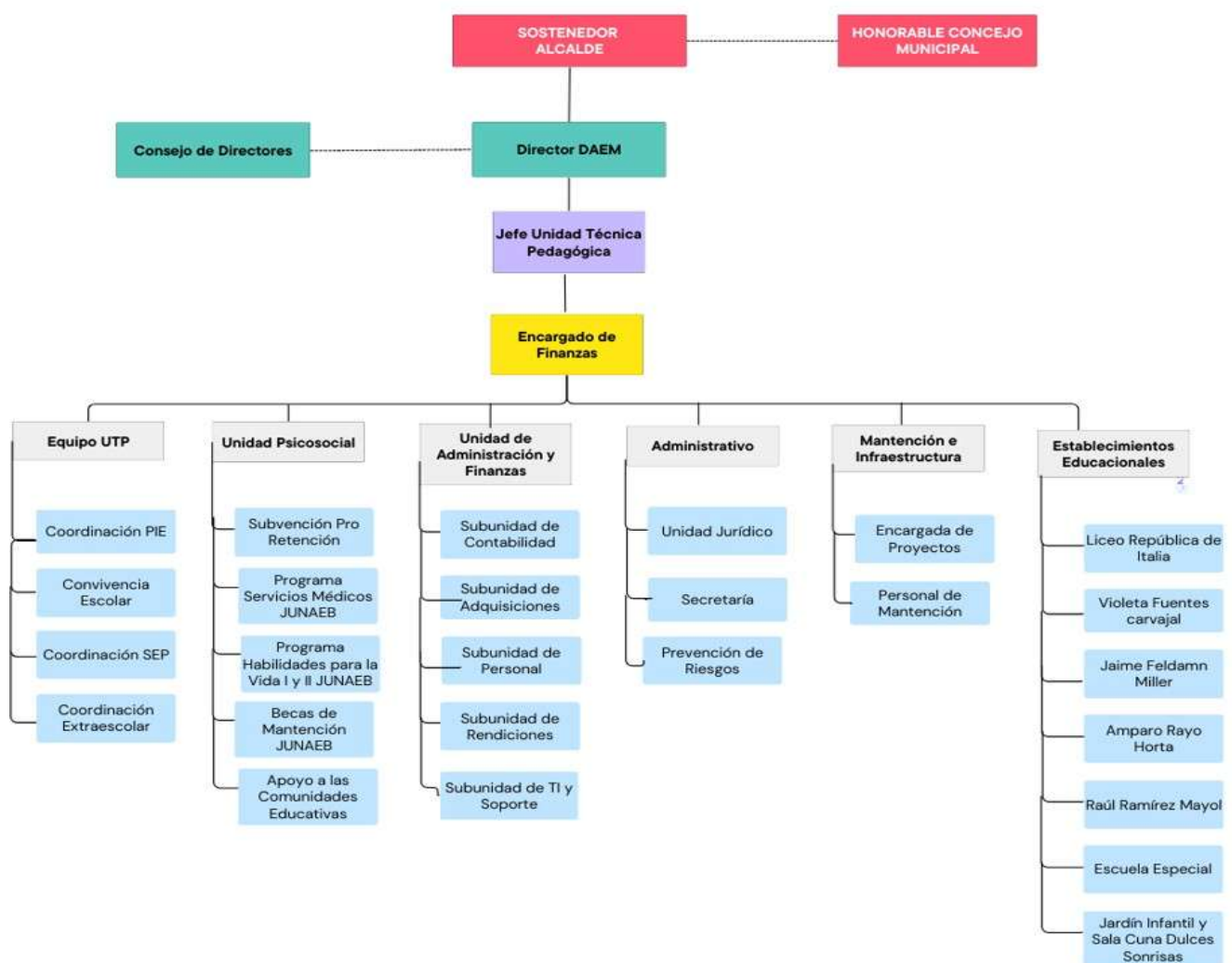
Las dependencias del DAEM se encuentran ubicadas en Av. Miguel Cuadra #224, en un espacio que alberga las distintas áreas de gestión, entre ellas: la Dirección del DAEM, la

Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad Técnico-Pedagógica y la Unidad Psicosocial.

El equipo humano del departamento está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, incluyendo áreas de educación, administración y servicios, todos comprometidos en ofrecer una gestión eficiente, inclusiva y de calidad para la comunidad educativa de la comuna.

Para comunicarse con el DAEM de Quinta de Tilco, se dispone del correo electrónico daemquinta@gmail.com y del teléfono 722541136.

5.2 ORGANIGRAMA



5.3 VISION

Ser reconocidos al año 2027 por gestionar con altos estándares de calidad que conlleven a entregar una educación de excelencia y equitativa de todos los estudiantes de la comuna de Quinta de Tilcoco.

5.4 MISION

Construir y consolidar un sistema local altamente profesionalizado, sustentado en valores humanistas, articulados en una red educativa sólida y modera, potenciando capacidades, aptitudes, conocimientos, competencias profesionales y personales, cuyo foco se centre en desarrollar y fortalecer las habilidades, conocimientos y valores de todas y todos los estudiantes, en un clima de respeto, estimulando la conciencia ecológica, y el resguardo de la identidad social y cultural de nuestras raíces.

5.5 SELLOS

Se definen como nuestros sellos el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y/o recreativas, potenciando la sana convivencia, conciencia ecológica, y el fomento de la identidad en nuestras tradiciones con énfasis en el rescate de la cultura local, presentes en toda la gestión del Departamento de Educación y sus establecimientos.

5.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Consolidar el liderazgo escolar mediante la aplicación de indicadores y estándares de calidad, promoviendo la autonomía y participación de las comunidades educativas.
- Valorizar la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la cultura local, promoviendo el respeto y la valoración de las diversidades presentes en las comunidades educativas.
- Potenciar la enseñanza Técnico-Profesional, diversificando y actualizando los programas en función de las necesidades y requerimientos tanto locales como nacionales, asegurando su pertinencia y calidad.
- Fortalecer las acciones de convivencia escolar, procurando mejorar la dimensión socioemocional de todos los actores que integran las comunidades educativas.
- Incentivar la participación de padres, madres, tutores y apoderados en la formación integral de los estudiantes, promoviendo una gestión compartida y colaborativa.
- Impulsar instancias permanentes de desarrollo profesional para el personal educativo y equipos de apoyo, tanto a nivel de establecimiento como de ámbito comunal, promoviendo la innovación y la mejora continua.

- Favorecer la adquisición, uso y optimización de recursos didácticos, materiales y tecnológicos, con el fin de potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Establecer un sistema local de evaluación con foco en la identificación de fortalezas y áreas de mejora en todos los niveles y estamentos, y en la implementación de acciones de mejora sustentadas en políticas comunales.
- Gestionar eficientemente los recursos humanos necesarios para garantizar un funcionamiento óptimo de los establecimientos y el logro de aprendizajes de calidad en toda la comunidad educativa.
- Administrar los recursos necesarios para asegurar el bienestar de las comunidades educativas, cumpliendo con las normas sanitarias y de protección en el marco de las contingencias que puedan presentarse.

6. SITUACIÓN DIAGNOSTICA COMUNAL

6.1 ANTECEDENTES EDUCACIONALES

6.1.1 Establecimientos Educativos

RBD	Establecimiento	Sigla	Tipo Enseñanza	Ubicación
2319-1	Liceo República de Italia	LRI	Ed. Parvularia / Básica / Media HC-TP /	Quinta de Tilcoco
2321-3	Amparo Rayo Horta	ARH	Ed. Parvularia / Básica	Guacarhue
2324-8	Jaime Feldman Miller	JFM	Ed. Parvularia / Básica	La Viña
2325-6	Raúl Ramírez Mayol	RRM	Ed. Parvularia / Básica	Puente Alta
2329-5	Violeta Fuentes Carvajal	VFC	Ed. Parvularia / Básica	La Estacada
2327-1	Escuela Especial	EE	Ed. Especial	Quinta de Tilcoco
-	Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas	JISCDS	Ed. Parvularia	Puente Alta

6.1.2 Población Escolar 2025

En el siguiente cuadro, se presenta información correspondiente a la población escolar de la comuna, cantidad de cursos y matrícula, al 31 de agosto de 2025. Los datos se dividen en cuatro tablas que corresponden a Matrícula Primer Nivel de Transición Pre-Kínder (NT1) a 8° año básico, Matrícula Enseñanza Media Diurna Científico Humanista y Técnico Profesional (HC-TP), Matrícula Educación Especial y Matrícula de Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas

MATRICULA NT1 A 8° BÁSICO												
Establecimiento	Variable	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
ARH	N° Cursos	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Matricula	14	12	10	14	11	25	17	18	13	12	146
LRI Básica	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	20	20	22	34	28	33	35	34	23	35	284
JFM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	20	19	22	25	23	25	24	24	20	19	221
RRM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	11	15	13	20	12	23	21	22	14	19	170
VFC	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	13	26	23	18	24	16	35	19	25	18	217
Totales	N° Cursos	5	4	5	5	5	5	5	5	5	6	49
	Matricula	78	92	90	111	98	122	132	117	95	103	1038

MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA DIURNA HC -TP						
Establecimiento	Variable	1°	2°	3°	4°	Total
LRI Media	N° Cursos	3	3	3	3	12
	Matricula	108	103	105	81	397

MATRICULA EDUCACIÓN ESPECIAL						
Establecimiento	Variable	5°	6°	L1	L2	Total
EE	N° Cursos	1	1	1	1	4
	Matricula	2	7	10	10	29

MATRICULA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA				
Establecimiento	Variable	Sala Cuna	Heterogéneo	Total
JISC Dulces Sonrisas	Jornada Habitual	20	28	48
	Extensión Horaria	12	15	27

6.1.3 Variación Histórica de Matricula

VARIACION HISTORICA DE MATRICULA				
Establecimiento	Variable	2023	2024	2025
ARH	Matricula	135	149	146
	% Asistencia	81%	85%	
LRI Básica	Matricula	289	280	284
	% Asistencia	100%	91%	
JFM	Matricula	227	223	221
	% Asistencia	98%	96%	
RRM	Matricula	157	162	170
	% Asistencia	98%		
VFC	Matricula	210	208	217
	% Asistencia	92%	93%	
EE	Matricula	24	24	29
	% Asistencia	93%	97%	
LRI Media	Matricula	337	348	397
	% Asistencia	83,5%	93%	

VARIACION HISTORICA DE MATRICULA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA				
Establecimiento	Variable	2023	2024	2025
Sala Cuna	Jornada habitual	20	20	20
	Extensión Horaria	12	12	12
Heterogéneo	Jornada habitual	28	28	28
	Extensión Horaria	15	15	15

6.1.4 Asistencia Media

ASISTENCIA MEDIA				
Establecimiento	Nivel	2022	2023	2024
ARH	Ed. Parvularia	71%	75%	83%
	Ed. Básica	85%	87%	86%
LRI Básica	Ed. Parvularia	88%	84%	89%
	Ed. Básica	88%	87%	93%
JFM	Ed. Parvularia	96%	98%	95%
	Ed. Básica	98%	97%	97%
RRM	Ed. Parvularia	83%	80%	
	Ed. Básica	84%	87%	
VFC	Ed. Parvularia	95%	93%	93%
	Ed. Básica	95%	90%	92%
EE	Ed. Básica	98%	97%	98%
	Ed. Laboral	98%	98%	96%
LRI Media	Ens. Media	88%	86%	93%

6.1.5 Promoción y Repitencia

PROMOCION Y REPITENCIA					
Establecimiento	Nivel	2023		2024	
		Promoción	Repitencia	Promoción	Repitencia
ARH	1° Ciclo	98,8%	1,2%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
LRI Básica	1° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
JFM	1° Ciclo	99,5%	0,5%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
RRM	1° Ciclo	99,5%	0,5%	100%	0%
	2° Ciclo	97,5%	2,5%	99%	1%
VFC	1° Ciclo	99%	1%	100%	0%
	2° Ciclo	99%	1%	100%	0%
EE*	2° Ciclo	100%	0%	0%	100%
	Laboral 1	4%	96%	100%	0%
	Laboral 2			100%	0%
LRI Media	Ens. Media	97,3%	2,7%	98%	2%

* En el caso de la Escuela Especial, el % de promoción y repitencia obedece a criterios distintos a la de educación regular.

6.1.6 Edad Personal Docente

EDAD DOCENTES			
Rango Etario	Hombres	Mujeres	Total
20-30 años	3	13	16
31-40 años	13	37	50
41-50 años	8	35	43
51-60 años	2	21	23
61-70 años	4	8	12
Total	30	114	144

6.1.7 Años de Servicio Personal Docente

AÑOS DE SERVICIO DOCENTE			
Rango	Hombres	Mujeres	Total
0 05 años	4	18	22
06 10 años	5	15	20
11 15 años	14	28	42
16 20 años	2	24	26
21 25 años	3	8	11
26 30 años	2	9	11
31 35 años	1	4	5
36 40 años	1	3	4
41 45 años	2	2	4
Total	34	111	145

6.1.8 Licencias Médicas

Con el objetivo de fortalecer la gestión preventiva en el ámbito educacional, resulta fundamental analizar las tendencias de ausentismo laboral asociadas a licencias médicas en los distintos estamentos que conforman el Departamento de Educación Municipal. A continuación, se presenta un análisis comparativo del comportamiento de las licencias médicas durante los años 2023, 2024 y 2025, considerando el régimen contractual de los funcionarios (Estatuto Docente y Código del Trabajo), con el propósito de identificar patrones, posibles factores de riesgo y orientar la toma de decisiones en materia de seguridad y salud ocupacional.

Como se puede evidenciar, la mayor cantidad de días de licencias médicas emitidas durante los años 2024 y 2025 correspondieron al personal regido por el Código del Trabajo, mientras que en el año 2023 dicha situación afectó principalmente al personal adscrito al Estatuto Docente. Esta variación en la distribución de las licencias médicas por régimen contractual refleja posibles diferencias en las condiciones laborales, ambientes de trabajo, carga horaria y factores psicosociales asociados a cada grupo de trabajadores. Además, se observa un incremento significativo en la cantidad total de días de licencias médicas entre los años 2023 y 2024, lo que podría estar relacionado con un aumento de enfermedades de carácter común, condiciones ergonómicas inadecuadas, trastornos musculoesqueléticos o bien con factores de riesgo psicosocial no gestionados adecuadamente.

Este comportamiento evidencia la necesidad de reforzar las estrategias de prevención, con un enfoque diferenciado según tipo de contrato, considerando los riesgos laborales específicos que afectan tanto al personal administrativo como al cuerpo docente. Asimismo, resulta pertinente fortalecer los programas de vigilancia de la salud ocupacional y promover ambientes laborales seguros y saludables, con especial atención a los factores que inciden en el ausentismo prolongado, como el estrés laboral, la sobrecarga administrativa, las condiciones físicas del entorno de trabajo y la salud mental.

DIAS DE LICENCIA MEDICA			
Contratación	2023	2024	2025
Estatuto Docente	4.697	5.869	2.257
Código del Trabajo	4.844	7.236	3.451
Total	9.541	13.105	5.708

* Información actualizada al día 20 de agosto de 2025.

6.1.9 Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

El Índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el cual sirve como criterio para la asignación de recursos de dicho programa. Este índice permite evaluar el nivel de riesgo de deserción escolar de los estudiantes en los establecimientos educativos. La evaluación socioeconómica se realiza a estudiantes de educación básica y media, y su construcción se basa en información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

A continuación, se presenta una tabla con los datos del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) correspondiente a los establecimientos municipales de la comuna, para los años 2024 y 2025, reflejando las variaciones y avances en este aspecto.

IVE		
Establecimiento	2024	2025
ARH	83%	83%
LRI Básica	85%	86%
EE	100%	100%
RRM	83%	86%

VFC	81%	79%
JFM	94%	88%
Promedio	88%	87%

6.2 RESULTADOS EDUCATIVOS COMUNALES

6.2.1 Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

Con la implementación del SIMCE, se consolidó en el sistema educativo chileno una evaluación externa cuyo principal propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación. Desde el año 2012, el SIMCE pasó a ser gestionado por la Agencia de Calidad de la Educación, evaluando los resultados de aprendizaje de los establecimientos en función del logro de contenidos y habilidades del currículo vigente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura), Matemática, Ciencias Naturales, y Ciencias Sociales (Historia, Geografía y Ciencias Sociales).

Cabe destacar que, debido a las restricciones y desafíos provocados por la pandemia de COVID-19, la aplicación del SIMCE en 2020 y 2021 fue suspendida a nivel nacional. Sin embargo, en 2022 y 2023, la evaluación se retomó en los cursos de 4° básico y 2° medio, extendiéndose progresivamente a otros niveles y asignaturas en 2024 y 2025, con el fin de obtener datos más completos sobre el rendimiento escolar y orientar acciones de mejora en los establecimientos educativos de la comuna.

HISTORICO SIMCE 4° BASICO						
Establecimiento	Lectura			Matemática		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
ARH	236	283	253	228	237	235
JFM	257	284	281	236	260	261
LRI	266	299	270	244	235	250
RRM	257	235	249	191	240	234
VFC	247	232	243	224	240	249
Promedio	253	267	259	225	242	246

Con base en el análisis de los resultados históricos del SIMCE para 4° básico en la comuna, se aprecia una tendencia positiva en las mediciones recientes. Hasta el año 2023, los resultados en ambas asignaturas se mantuvieron relativamente estables, a pesar de las interrupciones anteriores. Sin embargo, en 2024, se evidencia un incremento en los puntajes

promedio de ambas materias, destacándose un avance generalizado en la mayoría de los establecimientos.

Es relevante mencionar que los puntajes en la asignatura de Lectura continúan siendo más elevados en comparación con Matemática, lo cual sugiere un área de fortaleza relativa que puede ser aprovechada para orientar estrategias de mejora continua.

HISTORICO SIMCE 6° BASICO						
Establecimiento	Lectura			Matemática		
	2016	2018	2024	2016	2018	2024
ARH	240	211	192	230	210	201
JFM	256	247	244	248	238	224
LRI	239	254	243	240	255	249
RRM	235	239	259	238	226	234
VFC	258	214	230	259	240	216
Promedio	246	233	234	243	234	225

Al observar los resultados del SIMCE para 6° básico, se detecta una tendencia de estabilidad en los puntajes de Lectura y Matemática durante las últimas evaluaciones.

HISTORICO SIMCE 8° BASICO									
Establecimiento	Lectura			Matemática			Historia		
	2015	2017	2019	2015	2017	2019	2015	2017	2019
ARH	281	227	218	284	244	242		257	214
JFM	232	274	253	225	246	262		274	247
LRI	220	230	256	219	227	260		241	261
RRM	242	219	237	250	225	273		265	251
VFC	253	256	240	271	259	237		242	259
Promedio	246	242	241	250	240	255		256	246

Lectura muestra una tendencia descendente, pasando de un promedio de 246 puntos en 2015 a 241 en 2019. Esta caída, aunque moderada, refleja una posible debilidad estructural en la enseñanza de la comprensión lectora, así como una falta de continuidad en estrategias pedagógicas efectivas.

En contraste, Matemática evidencia una mejora notable al finalizar el periodo. Luego de una baja en 2017, el promedio general sube de 240 a 255 puntos en 2019, destacando el caso de establecimientos como RRM y LRI que presentan avances sostenidos

HISTORICO SIMCE 2° MEDIO									
Establecimiento	Lectura			Matemática			Historia		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
LRI	214	231	231	212	209	216	227		

Entre 2022 y 2024, Liceo Republica de Italia muestra una mejora clara en Lectura, subiendo de 214 a 231 puntos y manteniéndose estable, lo que indica avances sostenidos en comprensión lectora. En Matemática, los resultados son más inestables: baja levemente en 2023, pero se recupera en 2024, lo que refleja cierta irregularidad en los aprendizajes del área, aunque con señales de mejora. En Historia, sólo se dispone del dato de 2022 (227), que es relativamente alto, pero sin datos posteriores no es posible analizar una tendencia. En general, LRI presenta un avance destacable en Lectura, una recuperación en Matemática y un buen punto de partida en Historia, aunque se requiere continuidad y seguimiento para consolidar los progresos

6.2.2 Prueba de Transición para la Admisión Universitaria

Año/Asignatura	Lenguaje	Matemática	Historia	Ciencias	X
2022	518	484	408	445	464
2023	516	545	469	447	494
2024	578	548	527	424	519
Promedio	537	526	468	438	492

Los resultados muestran una tendencia general al alza, especialmente en Lenguaje, que pasa de 518 a 578 puntos en tres años, lo que indica un notable fortalecimiento en comprensión lectora. Matemática también mejora de forma sostenida (484 → 548), reflejando avances importantes en habilidades lógico-matemáticas.

En Historia, se observa un crecimiento significativo (408 → 527), lo que sugiere una mayor priorización de la asignatura o mejoras metodológicas. Por otro lado, Ciencias muestra una

leve caída en 2024, pese a buenos resultados previos, lo que podría evidenciar una baja en el enfoque o consistencia en su enseñanza.

6.2.3 Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, conocido como Evaluación Docente, fue instaurado con el propósito de fortalecer la profesión docente y contribuir a la mejora de la calidad educativa en el país. Este proceso es obligatorio para los docentes de aula que trabajan en establecimientos municipales. La evaluación emplea cuatro instrumentos que recogen información directa sobre la práctica docente, así como las opiniones del docente evaluado, sus colegas, y sus superiores jerárquicos, como el director y el jefe técnico del establecimiento.

A continuación, se detalla el nivel de desempeño de los docentes en cada establecimiento, con base en los resultados obtenidos en dicha evaluación:

	2024						2025					
	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO 1	EXPERTO 2	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO 1	EXPERTO 2
ARH	1	3	2	9	5	-	1	3	2	9	5	-
JFM	1	3	4	6	8	-	1	0	4	8	8	-
LRI	8	10	11	31	11	2	7	9	10	31	12	2
RRM												
VFC	5	12	3	7	1	-	2	1	4	10	2	2
EE	1	1	-	2	-	-	1	1	-	2	-	-

6.2.4 Carrera Profesional Docente

- **Tramo Inicial:** Es la etapa en la que los profesionales acceden automáticamente al sistema de carrera por el solo hecho de contar con su título profesional. En esta fase, el docente realiza su proceso de inmersión en el ejercicio profesional, integrando los

conocimientos adquiridos durante su formación inicial con aquellos que desarrolla a través de su práctica cotidiana en el aula.

- **Tramo Temprano:** Corresponde a la etapa de consolidación de la experiencia y las competencias profesionales del docente. En este nivel, la enseñanza refleja un mayor desarrollo en diversos aspectos, como la planificación, las actividades pedagógicas, la evaluación y la interacción con los estudiantes. Además, la práctica docente en el aula se complementa con nuevas iniciativas y responsabilidades que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** En esta etapa, el docente ha alcanzado el nivel esperado de consolidación de sus habilidades profesionales. Demuestra capacidad para enseñar en el aula, reflexiona profundamente sobre su práctica pedagógica y asume progresivamente nuevas responsabilidades relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico tanto a docentes en etapas iniciales como a planes de mejoramiento escolar.
- **Experto I:** Corresponde a docentes con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinares por encima del nivel esperado para un ejercicio efectivo en la profesión. Los docentes en este tramo tendrán prioridad y acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Experto II:** Reconoce a docentes que poseen experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinares de excelencia, con un nivel superior al requerido para el ejercicio docente. Estos profesionales tendrán acceso preferente a funciones de liderazgo y acompañamiento pedagógico, aportando con su experiencia al desarrollo de la comunidad educativa.

6.2.5 Categoría de Desempeño

La Categoría de Desempeño constituye uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo objetivo central es garantizar el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad. Se trata de un proceso de evaluación integral que clasifica a los establecimientos en categorías: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. Esta clasificación permite al Sistema de Aseguramiento focalizar sus acciones y orientar esfuerzos específicos para acompañar y fortalecer los procesos de mejora en cada establecimiento.

Esta evaluación considera los estándares de aprendizaje y los indicadores de desarrollo personal y social, permitiendo la generación de un índice global de resultados que refleja el nivel de logro y desarrollo de cada establecimiento.

CATEGORIAS DE DESEMPEÑO	
Establecimiento	Categoría
ARH	Medio
JFM	Medio
RRM	Medio
VFC	Medio
LRI Básica	Medio
LRI Media	Medio Bajo

6.2.6 Subvención por Desempeño de Excelencia (SNED)

El Sistema Nacional de Evaluación de los Establecimientos Subvencionados (SNED) establece que aquellos establecimientos que alcanzan una evaluación de excelencia durante su medición reciben, por dos años consecutivos, una subvención adicional por desempeño destacado. Esta subvención tiene como finalidad incentivar mejoras en las remuneraciones tanto de docentes como de asistentes de la educación. Los criterios de evaluación se basan en diversos factores, siendo los resultados del SIMCE uno de los principales indicadores, complementados con otros aspectos que inciden en la calidad del servicio educativo brindado por cada establecimiento.

A continuación, se presentan los resultados del SNED para los establecimientos evaluados.

SNED		
Establecimiento	Porcentaje 2022- 2023	Porcentaje 2024- 2025
JFM	80%	
LRI		100%
EE		100%

6.3 INICIATIVAS Y PROGRAMAS

6.3.1 Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa De Integración Escolar (PIE) es una política educativa chilena orientada a asegurar una educación inclusiva y de calidad. Su propósito es que estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)-transitorias o permanentes-, pueden acceder, participar y avanzar en el currículo nacional dentro de la educación regular, en compañía de sus pares, fomentando el respeto por la diversidad y la atención a diferencias individuales.

El PIE está respaldado por un sólido marco legal:

- Ley General de Educación (N°. 20.370)
- Decreto Exento N°.170 (2009)- establece criterios y procedimientos para las NEE.
- Ley de inclusión Escolar (N°. 20.845)
- Ley N° 21.545 (Ley TEA)

La postulación al PIE se realiza en dos fases principales:

Período regular: del 27 de marzo al 15 de mayo de 2025.

Período excepcional: del 22 de julio al 18 de agosto de 2025.

Estas instancias permiten que tanto estudiantes con diagnóstico previo como aquellos, cuyas necesidades surjan durante el año escolar puedan acceder al programa, siempre dentro del plazo y cumpliendo los requisitos legales y administrativos.

El PIE dispone de un equipo multidisciplinarios especializado, compuesto por profesionales como:

- Educadores diferenciales.
- Psicopedagogos.
- Psicólogos/as.
- Fonoaudiólogos/as.
- Terapeutas ocupacionales.
- Kinesiólogos/as.

Participación de profesionales del equipo PIE en los establecimientos educativos, según nuevas orientaciones:

-Evaluación diagnóstica y comprensiva. Desde una perspectiva contextualizada, se realizan evaluaciones psicopedagógicas, funcionales y de desarrollo, centradas en identificar barreras y facilitadores del aprendizaje y la participación.

-Diseño e implementación de adecuaciones curriculares. Se elaboran adecuaciones curriculares significativas y no significativas, en conjunto con docentes de aula,

respondiendo a las necesidades de cada estudiante en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

-Co-docencia y trabajo colaborativo, se promueve el trabajo en aula de manera colaborativa, mediante estrategias como la articulación, la co-enseñanza y reflexión conjunta, fortaleciendo la práctica pedagógica inclusiva.

-Atención educativa especializada. Se brinda apoyo a estudiantes a través de intervenciones individuales (según su necesidad), con foco en el desarrollo de habilidades pedagógicas, funcionales y socioemocionales.

-Apoyo interdisciplinario y especializado: Se desarrollan intervenciones específicas desde las distintas disciplinas (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, entre otras), en coordinación con el proyecto educativo y el currículum.

-Acompañamiento en transiciones educativas: Se participa activamente en los procesos de transición dentro del sistema escolar (cambio de nivel, establecimiento o modalidad educativa), con énfasis en la comunidad de aprendizajes y apoyos.

-Trabajo colaborativo con familias y cuidadores: Se establece un vínculo permanente de asesoría, información y contención con las familias, reconociéndolas como agentes clave del proceso educativo.

-Participación en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se aporta desde la perspectiva de la inclusión al fortalecimiento de la cultura, las políticas y las prácticas del establecimiento.

Financiamiento mediante la subvención PIE.

El PIE dispone de una subvención estatal adicional, destinada a cubrir aspectos clave para su implementación efectiva:

-Contratación de especialistas (educadores diferenciales, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y psicopedagogos.

Para estudiantes con NEE:

-Acceso a apoyos pertinentes sin salir del aula común.

-Adaptaciones curriculares y metodológicas personalizadas.

-Mejora en autoestima, autonomía y habilidades sociales.

-Reducción del riesgo de rezago y deserción escolar.

-Inclusión activa en la vida escolar.

Para la comunidad educativa:

-Promoción de una cultura escolar inclusiva y respetuosa.

-Enriquecimiento del proceso pedagógico con diversidad.

-Capacitación docente en prácticas inclusivas.

- Fortalecimiento del vínculo familia-escuela.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la distribución de estudiantes adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) en los establecimientos educacionales de la comuna, correspondiente al año 2025. Esta información permite visualizar la proporción de estudiantes PIE en relación con la matrícula total de cada institución, contribuyendo al análisis de los niveles de inclusión educativa a nivel comunal.

Establecimiento	PIE		Total	% Matrícula
	NEET	NEEP		
ARH	38	8	46	29%
JFM	42	26	68	31%
LRI BASICA	51	39	90	32%
LRI MEDIA	45	50	95	24%
RRM	42	26	68	40%
VFC	49	15	64	30%
TOTAL	267	164	431	43%

En base al análisis de los datos cuantitativos correspondientes al año 2025, se ha identificado que el Colegio Raúl Ramírez Mayol presenta el mayor porcentaje de estudiantes adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) en relación con su matrícula total, en comparación con otros establecimientos del mismo nivel y dependencia administrativa.

Actualmente, el establecimiento registra un 40% de su matrícula total conformada por estudiantes beneficiarios del PIE, lo que equivale a 4 de cada 10 estudiantes integrados formalmente a este programa de apoyo. Esta cifra refleja un compromiso institucional sostenido con la educación inclusiva, orientada a garantizar el acceso, permanencia, participación y progreso de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter transitorio o permanente.

El presente cuadro entrega un desglose del recurso humano contratado en el marco del Programa de Integración Escolar (PIE) en los distintos establecimientos educacionales de la comuna. Se detalla la cantidad de profesionales por especialidad que conforman los equipos de apoyo, junto con el total de horas contratadas por cada especialidad en cada establecimiento.

Esta información permite visualizar la distribución del equipo multidisciplinario, en función de las necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio o permanente de los estudiantes, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N.º 170 de 2009 y demás

normativas vigentes del Ministerio de Educación. Entre las especialidades consideradas se incluyen educadores diferenciales, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y una interprete de señas.

Profesional	ARH		JFM		LRIB		LRIM		RRM		VFC	
	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.
Educador/a Diferencial	4	153	5	175	5	217	6	264	4	176	4	176
Psicóloga/o	1	20	2	33	1	44	2	71	1	14	1	44
Kinesiólogo	-	-	1	6	2	26	1	27	1	16	0	0
Fonoaudióloga/o	1	30	1	40	2	47	2	29	1	34	1	30
Terapeuta Ocupacional	1	14	1	24	2	26	1	14	0	0	1	14
Interprete de señas	0	0	0	0	0	0	1	30	0	0	0	0

6.3.2 Programa Alimentación Escolar JUNAEB (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), gestionado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades dentro del sistema educativo mediante la entrega oportuna de bienes y servicios a estudiantes en situación de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica. En este marco, el PAE proporciona a nivel nacional, durante todo el año escolar, raciones de alimentación que incluyen desayunos, almuerzos, onces y/o cenas, según corresponda, a estudiantes de educación preescolar, básica y media que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

La condición de vulnerabilidad se determina con base en el registro social de hogares, priorizando a las familias que pertenecen al 60% de mayor desventaja social del país. Este servicio acompaña tanto las actividades curriculares como las extracurriculares que se realizan durante el año académico, incluyendo vacaciones de invierno y verano. Además, ofrece el servicio de “tercera colación” a los estudiantes cuyas familias participan en el programa Chile Seguridades y Oportunidades.

La implementación del PAE a nivel comunal se realiza a través de un encargado en cada establecimiento educativo, y contempla la preparación de los alimentos directamente en los propios establecimientos.

Las siguientes tablas presentan la cantidad de raciones de alimentación entregadas en los establecimientos a través del Programa de Alimentación Escolar y la “Tercera Colación”.

PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR			
Establecimiento	2023	2024	2025
ARH	297	281	287
LRI Básica	596	552	564
LRI Media	445	489	489
JFM	438	439	439
EE	50	52	58
RRM	267	267	269
VFC	343	350	352
Total	2436	2430	2458

TERCERA COLACION	
Establecimiento	2025
ARH	34
LRI Básica	36
JFM	40
LRI Media	54
EE	-
RRM	17
VFC	16
Total	197

6.3.3 Apoyo Psicosocial a las Comunidades Educativas

Esta unidad de acción tiene como propósito fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes a través de intervenciones psicosociales en los ámbitos promotor y preventivo. Para ello, se emplean herramientas de detección de riesgo socioemocional, permitiendo una focalización adecuada en la entrega de atención y procesos de apoyo, como informes sociales, entrevistas, visitas domiciliarias, derivaciones y retroalimentación de casos en coordinación con las redes correspondientes.

En cuanto a la asesoría y acompañamiento en las postulaciones a beneficios estudiantiles del Estado, principalmente para los estudiantes que cursan cuarto medio, se realizan atenciones

presenciales en dependencias del DAEM. Estas jornadas tienen como objetivo proporcionar información sobre el proceso, requisitos y metodologías de postulación a través de las plataformas online habilitadas para ello.

Respecto a la colaboración con las redes locales, se mantiene una participación activa en reuniones mensuales con la Red de Convivencia Escolar y la Red Comunal de Infancia.

Un tercer ámbito de trabajo en la Unidad Psicosocial es la coordinación de las becas JUNAEB, incluyendo la Beca de Mantención, la Beca Presidente de la República y la Beca Indígena.

En relación con estas, se han obtenido diversos resultados durante el año 2025

- **Beca Presidente de la Republica**

Postulantes	Renovantes Ed. Media	Renovantes Ed. Superior
Becados	27	19
Total	46	

- **Beca Indígena**

Postulantes/Renovantes Ed. Básica		Postulantes/Renovantes Ed. Media		Postulantes/Renovantes Ed. Superior	
Becados	3	Becados	6	Becados	6
Total		15			

6.3.4 Programa Habilidades para la Vida I y II (HPV)

El Programa Habilidades Para la Vida forma parte de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, en colaboración con las municipalidades respectivas.

Su principal enfoque es la promoción y prevención de la salud mental escolar, llevándose a cabo en los establecimientos subvencionados por el Estado. Este programa involucra a niños, niñas y adolescentes desde el primer nivel de transición de Educación Parvularia hasta 4º año de educación básica en HPV I, y desde 5º a 8º año básico en HPV II, además de sus padres y docentes de las escuelas adheridas.

La intervención se realiza con el apoyo de un equipo psicosocial y una coordinadora comunal del Departamento de Educación, con el objetivo de apoyar a las comunidades educativas de los cinco colegios municipales de la comuna en su desarrollo y formación integral. Esto se logra a través de la entrega de atención y la implementación de diversas líneas de acción.

Entre las primeras acciones está la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos esenciales para la toma de decisiones. También se desarrollan actividades de autocuidado comunitario junto a los equipos de gestión, así como actividades de autocuidado para docentes, acompañamiento para mejorar el clima en las aulas, apoyo en reuniones de apoderados, detección de conductas de riesgo en los estudiantes y acciones preventivas dirigidas a niños con comportamientos riesgosos. Además, se realiza la derivación de casos críticos a salud mental en coordinación con la escuela y la Red comunal de Salud.

6.3.5 Programa Servicios Médicos de JUNAEB

El Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB, a través de su unidad de Servicios Médicos, realiza detección y abordaje de problemas de salud visual, auditiva y de columna en estudiantes desde prekínder hasta cuarto medio, mediante operativos preventivos y clínicos como screenings, diagnósticos, exámenes, tratamientos y controles, llevados a cabo por especialistas médicos, incluyendo oftalmólogos, otorrinolaringólogos y traumatólogos, además de tecnólogos médicos, fonoaudiólogos y kinesiólogos en la etapa de prevención y tamizaje.

Su finalidad es prevenir y resolver problemas de salud que puedan afectar el rendimiento escolar, buscando mejorar la calidad de vida de los estudiantes y facilitar su permanencia en el sistema educativo. Esto se realiza abordando patologías en las áreas mencionadas.

La población objetivo abarca a los estudiantes de escuelas municipales y particulares subvencionadas en la comuna, incluyendo Escuelas Especiales, con cobertura en los niveles de Pre-Kínder, Kínder, Educación Básica y Media, según la patología presentada. A nivel local, la cobertura abarca los nueve establecimientos educacionales existentes en la comuna.

En cada establecimiento educativo, funciona un coordinador de salud escolar quien se encarga de asegurar el cumplimiento de los procesos del programa, participa en capacitaciones con las directrices de JUNAEB y, en coordinación con la encargada comunal, gestiona los calendarios de atención médica y el cumplimiento de los protocolos necesarios para el correcto desarrollo del programa.

La siguiente tabla muestra la cantidad de prestaciones médicas realizadas durante el presente año.

SERVICIOS MÉDICOS		
Atención	Beneficiarios 2024	Beneficiarios 2025
Visión	170	115
Entrega de Lentes	45	62
Audición	26	24
Columna	40	33
Dental		
Obesidad		
Total	281	234

6.3.6 Subvención Pro -Retención

Esta subvención anual tiene como finalidad facilitar la incorporación, permanencia y finalización de los 12 años de escolaridad de los estudiantes que cursan desde 7° básico hasta 4° medio en establecimientos municipales, y que pertenezcan a familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario o del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Los establecimientos educativos deben implementar acciones que favorezcan la retención escolar de los alumnos beneficiados, entendiendo por retención la permanencia del niño o niña como estudiante regular en el establecimiento.

Este proceso se coordinará con los directores de los establecimientos para garantizar una postulación correcta y un ingreso oportuno de los datos en el sistema informático. Posteriormente, se realizará una coordinación con los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento, donde se llevará a cabo un diagnóstico de las necesidades de los estudiantes beneficiados.

A través de la entrega de la subvención, se busca prevenir la deserción escolar y proporcionar las herramientas necesarias para que todos los estudiantes de la comuna puedan completar los 12 años de escolaridad.

Destacar que los establecimientos que reciben este beneficio son:

SUBVENCION PRO RETENCION	
Establecimiento	Beneficiarios 2025
LRI Básica	18
LRI Media	85
JFM	11
ARH	5
VFC	7
RRM	10
Total	136

*Nota: El beneficio Pro-retención se presenta con desfase de un año, en la relación beneficiario/subvención.

6.3.7 Convivencia Escolar

La convivencia escolar se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad: padres, madres, apoderados, docentes, asistentes de la educación, entre otros. Por esta razón, el aprender a vivir y convivir al interior de la comunidad educativa se ha convertido, en los últimos tiempos, en un aspecto fundamental para el desarrollo de las sociedades y en un desafío para los establecimientos y sus equipos.

La convivencia escolar considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Se refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo: trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa, así como aquellas formas de convivencia que se quieren evitar: violencia, acoso, agresión y discriminación.

Las relaciones sociales que se dan al interior de la escuela son un excelente espacio para aprender a convivir con otros, siendo una de las primeras esferas para ejercer la ciudadanía por parte de los niños y jóvenes, para organizarse, coordinarse, convivir y ser solidarios.

La escuela también ejerce una función socializadora que facilita la integración de los miembros de la comunidad en los grupos sociales en los que viven. Es decir, se concibe desde una óptica ecológica, donde las instancias de pertenencia,

familiares y/o comunitarias, son implicadas en la tarea formativa de la escuela. Esta se constituye en sí misma como una red social significativa en el contexto comunitario, permitiendo que confluyan múltiples acciones centrales y locales, a nivel de políticas sociales y públicas. Por lo tanto, tiene un fuerte dinamismo con su entorno cercano.

En el Departamento de Educación Municipal el área de convivencia escolar articula continuamente con el área extraescolar, Prevención de Riesgo y el Programa Habilidades para la Vida, gestionando y ejecutando acciones en apoyo a los establecimientos educacionales y sus equipos. Además, se apoya continuamente del Departamento de Salud Municipal, a través, de sus diferentes equipos y subdepartamentos; con la Oficina Local de la Niñez, gestionando acciones a través del concejo consultivo escolar y con los diferentes estamentos tales como carabineros de Chile, entre otros.

Cabe mencionar los actuales desafíos, que inserta la política nacional de convivencia educativa la cual se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

En el Departamento de Educación de la comuna, se trabaja de manera permanente en la implementación de la Política Nacional De Convivencia Escolar y los establecimientos participantes son:

- Liceo República de Italia
- Colegio Jaime Feldman Miller
- Colegio Amparo Rayo Horta
- Colegio Violeta Fuentes Carvajal
- Colegio Raúl Ramírez Mayol
- Escuela Especial F-555

Conmemoración Comunal de Bomberos										
Olimpiadas Criollas										
Desfile de Fiestas Patrias										
Muestra Científica										
Día Internacional de la Música										
Kermés Estudiantil										
Día del Asistente de la Educación										
Día del Profesor										
Salidas Educativas										
Olimpiadas Extraescolares										
Teletón										
Muestra de Gimnasia Rítmica y Artística.										
Festival de la voz										
Orquesta Sinfónica										
Banda de Guerra										
Revista de actividad física, deporte y recreación.										
Evaluación Proceso Anual 2026										

* Nota: Calendario sujeto a modificaciones.

6.3.9 Transporte Escolar

El propósito de esta iniciativa es promover la equidad y garantizar iguales oportunidades para los estudiantes más vulnerables de nuestra comuna, proporcionando un servicio de transporte escolar gratuito que los acerque a sus establecimientos educativos, facilitando los desplazamientos de ida y vuelta desde sus hogares.

Este programa beneficia a los estudiantes de los establecimientos adscritos a la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, con el objetivo de mejorar su asistencia escolar, especialmente aquellos que viven lejos de sus centros educativos. Actualmente, el 60% del alumnado dispone de transporte de manera regular.

El sistema de transporte escolar en la comuna está conformado por diferentes fuentes de financiamiento, que permiten cubrir la totalidad de los recorridos establecidos.

ESTABLECIMIENTO	VARIABLE	2022	2023	2024	2025
JFM	Matrícula	240	227	223	221
	Beneficiarios	116	110	110	115
RRM	Matrícula	158	157	162	170
	Beneficiarios	158	157	150	170
ARH	Matrícula	149	139	149	146
	Beneficiarios	139	123	115	146
VFC	Matrícula	209	210	208	217
	Beneficiarios	183	200	190	192
EE	Matrícula	35	25	26	29
	Beneficiarios	29	25	25	28
LRI Básica	Matrícula	279	289	276	284
	Beneficiarios	78	79	79	89
LRI Media	Matrícula	321	336	352	397
	Beneficiarios	250	136	133	139
Totales	Total Matrícula	1391	1383	1396	1464
	Total Beneficiados	953	830	802	879
	Porcentaje Beneficiados	69%	60%	57%	60%

6.4 RECURSOS HUMANOS

6.4.1 Dotación Histórica

DOCENTES												
Establecimiento	2023				2024				2025			
	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE
ARH	21	528	42	166	22	539	20	197	20	511	176	14
JFM	20	557	15	199	21	560		247	21	550	175	60
LRI	60	1530	91	530	63	1620	57	621	60	1475	92	670
RRM	18	562	26	123	17	470	13	203	21	526	12	350
VFC	23	619	18	222	21	524	194	64	21	525	98	193
EE	5	220			3	132			4	174		
JISC DS	2	88			2	88			2	88		
DAEM	2	88			3	132			2	88		
Total	151	4192	192	1240	152	4065	284	1332	151	3937	553	1287

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN												
Establecimiento	2023				2024				2025			
	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE
ARH	14	287	161	40	16	324	170	68	11	280	112	48
JFM	14	175	241	108	14	168	222	111	14	168	226	109
LRI	40	659	882	254	61	920	963	325				
RRM	14	206	171	121	12	250	168	91	13	162	208	147
VFC	15	133	326	74	17	88	476	60	16	126	403	60
EE	11	236			12	271			8	192		
JISC DS	11	396			12	418			12	418		
DAEM	28	1045	132		28	1020	132		29	1136	184	
Total	147	3137	1913	597	172	3459	2131	655	103	2482	1133	364

6.5 INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

El programa de acción del Departamento de Infraestructura busca mejorar y regularizar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos educacionales, enfocándose en el desarrollo continuo de espacios educativos adecuados para los estudiantes y sus comunidades, en cumplimiento con la normativa vigente.

- **Proyectos por ejecutar y/o en ejecución 2025**

Financiamiento	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
Línea Regional de Conservación	LRI	Conservación Liceo Republica de Italia	\$549.252.900
Proyecto Urgencia	RRM	Proyecto Urgencia Colegio Raul Ramírez Mayol	\$37.980.994
Proyecto Urgencia	VFC	Proyecto Urgencia Colegio Violeta Fuentes Carvajal	\$53.128.438

- **Proyectos en postulación**

Financiamiento	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
DEP	RRM	Sala sensorial	\$15.000.000

- **Subvención de Apoyo de Mantenimiento**

Subvención regulada bajo el DFL N° 02, del Ministerio de Educación del año 1998, destinada al mantenimiento de los establecimientos educacionales y cuyo monto es determinado por la cantidad de alumnos.

RBD	ESTABLECIMIENTO	INGRESOS 2025
2319	Liceo Republica de Italia	\$14.350.933
2320	Violeta Fuentes Carvajal	\$5.039.562
2321	Amparo Rayo Horta	\$3.370.861
2324	Jaime Feldman Miller	\$5.752.148
2325	Raúl Ramírez Mayol	\$4.341.114
2327	Escuela Especial	\$1.329.464
TOTAL		\$34.184.082

6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Dimensión	Objetivo	Meta	Cantidad de acciones
Formación y Convivencia	<p>Objetivo General</p> <p>Fomentar la instauración de una cultura preventiva integral en los establecimientos educacionales y la Oficina DAEM, articulando la gestión educativa con la prevención de riesgos laborales y escolares, con el propósito de reducir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</p>	Reducción sostenida de incidentes y enfermedades profesionales en el ámbito educativo municipal.	2

Dimensión	Formación y Convivencia
Objetivo	Gestionar eficazmente la seguridad y salud ocupacional en los distintos contextos educativos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), promoviendo ambientes laborales y escolares seguros.
Acción n°1	Implementación del Programa de Prevención de Riesgos DAEM 2026
Descripción	<p>Diseño e implementación del Programa de Prevención de Riesgos DAEM 2026, el cual contemplará un plan anual de actividades orientadas a la mitigación de riesgos laborales, formación en prevención y cumplimiento normativo, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Charlas Técnicas de Seguridad y jornadas de sensibilización. • Capacitaciones especializadas en conjunto con la mutualidad ACHS. • Fiscalizaciones periódicas de condiciones de seguridad en los establecimientos educacionales. • Asesoramiento técnico y legal para la conformación y operación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) en cada establecimiento y en la Oficina DAEM. • Seguimiento a la gestión preventiva de los CPHS, mediante control de cumplimiento y reportabilidad. • Implementación de actividades preventivas prácticas, como caminatas de seguridad, observaciones preventivas planificadas (OPP), pausas activas y otras dinámicas participativas.
Fecha Inicio	Enero 2026
Fecha Término	Diciembre 2026
Programa Asociado	Programa de Prevención de Riesgos DAEM 2026

Responsable	Encargado de Prevención de Riesgos
Recursos Necesarios Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Humanos ▪ Recursos Tecnológicos ▪ Recursos Materiales
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de asistencia a actividades ▪ Registro de inspecciones ▪ Actas de conformación de Comités Paritarios ▪ Registros Fotográficos ▪ Entre otros

Dimensión	Formación y convivencia
Objetivo	Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro del ámbito educativo municipal, tanto en la Oficina DAEM como en los establecimientos educacionales bajo su dependencia.
Acción n°2	Cumplimiento Normativo y Elaboración de Documentación Legal Preventiva
Descripción	<p>Elaboración, gestión y actualización de documentación técnica y legal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de capacitación sobre la Obligación de Informar los Riesgos Laborales (IRL), según función y perfil de cargo. • Registro de entrega y uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. • Evaluación periódica de condiciones sanitarias y ambientales según DS N°594. • Aplicación de la Ley N°16.744, que establece el Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. • Revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación y SENAPRED. • Supervisión del cumplimiento del DS N°548, referente a condiciones mínimas de infraestructura física escolar. • Programación y control de acciones semestrales de sanitización y control de plagas. • Inspección técnica y planificación de mantenimiento de extintores según normativa vigente. • Verificación del cumplimiento legal en buses de transporte escolar, conforme a Ley de Tránsito y decretos relacionados. • Implementación y seguimiento de los siguientes protocolos MINSAL: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolo de Vigilancia de Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo (TMERT) ○ Protocolo de Riesgos Psicosociales Laborales ○ Protocolo de Exposición a Radiación UV

	○ Protocolo de Uso Profesional de la Voz
Fecha Inicio	Enero 2026
Fecha Término	Diciembre 2026
Programa Asociado	Autoevaluación Legal de acuerdo a la normativa legal asociada
Responsable	Encargado de Prevención de Riesgos
Recursos Necesarios Ejecución	Recursos Humanos especializados Software de gestión documental y plataformas legales Insumos técnicos y materiales preventivos
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registros IRL y de entrega de EPP • Informes de inspección técnica conforme a DS N°594 y DS N°548 • Documentación legal sobre implementación de la Ley N°16.744 • Actas de actualización del PISE • Registros de cumplimiento de protocolos MINSAL • Documentación de licitaciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento de extintores ○ Servicios de sanitización y control de plagas ○ Adquisición de EPP • Evidencias fotográficas y reportes técnicos

7. PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

7.1 PROYECCION DE MATRICULA

PROYECCION DE MATRICULA NT1 A 8° BÁSICO												
Establecimiento	Variable	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
ARH	N° Cursos	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Matricula	10	14	14	20	14	11	25	17	18	13	156
LRI Básica	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	20	20	25	25	35	30	35	35	35	20	280
	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

JFM	Matricula	20	20	24	24	25	24	25	25	20	20	227
RRM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	12	13	18	16	15	23	23	22	16	16	174
VFC	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matricula	20	15	28	25	20	25	18	35	20	28	234
Totales	N° Cursos	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	49
	Matricula	82	82	109	110	109	113	126	134	109	97	1071

PROYECCION MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA DIURNA HC -TP						
Establecimiento	Variable	1°	2°	3°	4°	Total
LRI Media	N° Cursos	3	3	3	3	12
	Matricula	110	110	110	105	435

PROYECCION MATRICULA EDUCACIÓN ESPECIAL						
Establecimiento	Variable	6°	7°	L1	L2	Total
EE	N° Cursos	1	1	1	1	4
	Matricula	2	7	10	9	28

MATRICULA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA				
Establecimiento	Variable	Sala Cuna	Heterogéneo	Total
JISC Dulces Sonrisas	Jornada Habitual	20	28	48
	Extensión Horaria	12	15	27

7.2 RECURSOS HUMANOS

- Escuela Especial F-555 (Lilian Domínguez Acevedo)

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	0	-	-	-	-	-	-	-
Encargado de Convivencia	0	-	-	-	-	-	-	-
Docentes Ed. Diferencial	3	44	-	-	86	-	-	130
Totales	4	88	-	-	86	-	-	174

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Profesionales	3	34	-	-	-	-	-	34
Asistentes de Aula	2	76	-	-	-	-	-	76
Asistentes Administrativos	1	44	-	-	-	-	-	44
Asistentes Auxiliares de S.M.	1	-	-	-	32	-	-	32
Monitores	1	6	-	-	-	-	-	6
Totales	8	160	-	-	32	-	-	192

Observaciones:

Se contempla continuidad de docentes de educación diferencial, esto para no afectar al proceso pedagógico de estudiantes, dado su perfil de necesidades educativas especiales.

- Escuela Jaime Feldman Miller

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Norma l	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	40		-	-	-	-	40
Coordinador PIE	1	-	-	22	-	-	-	22
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	68		6		-	-	74
Docentes de Aula Ed. Básica	11	314	6	18	40	3	3	384
Docentes Ed. Diferencial	5	-	-	33	4	-	144	181
Totales	21*	510	6	79	44	3	147	789

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	1	-	44	-	-	-	-	44
Asistentes Profesionales	6	-	60	101	-	-	8	169
Asistentes Técnicos	5	80	118	-	-	-	4	202
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	14	168	222	101	-	-	12	503

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Liceo Republica de Italia Enseñanza Básica

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	41	-	-	3	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	39	5	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	39	-	-	-	5	-	44
Coordinador PIE	1	39	-	5	-	-	-	44
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	60	22	6	-	-	-	88
Docentes de Aula Ed. Básica	10	281	2	15	39	32	3	372
Docentes Ed. Diferencial	7	-	-	132	-	-	128	260
Totales	23	499	29	158	42	37	131	896

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	5	44	176	-	-	-	-	220
Asistentes Profesionales	9	-	44	131	-	44	34	253
Asistentes Técnicos	11	170	212	30	-	10	-	422
Asistentes Auxiliares	3	88	-	-	44	-	-	132
Totales	28	302	432	161	44	54	34	1027

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Liceo Republica de Italia Enseñanza Media

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	44	-	-	-	-	-	44
Inspector General	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	44	-	-	-	-	-	44
Orientadora	1	44	-	-	-	-	-	44
Coordinador PIE	1	-	-	44	-	-	-	44
Docentes de Aula Ed. Media	26	571	34	17	196	22	17	857
Docentes Ed. Diferencial	7	-	-	132	-	-	176	308
Totales	35	791	34	193	196	22	193	1429

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	7	152	156	-	-	-	-	308
Asistentes Profesionales	9	14	88	148	-	-	80	330
Asistentes Técnicos	6	84	74	30	-	52	-	240
Asistentes Auxiliares	4	132	-	-	44	-	-	176
Totales	26	382	318	178	44	52	80	1054

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Colegio Violeta Fuentes Carvajal

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1		44	-	-	-	-	44
Coordinador PIE	1	-	-	-	-	-	20	20
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	-	-	-	68	-	4	72
Docentes de Aula Ed. Básica	12	245	30	3	124	24	10	436
Docentes Ed. Diferencial	3	-	-	43		-	113	156
Totales	21	333	74	46	192	24	147	816

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	1	-	44	-	-	-	-	44
Asistentes Profesionales	5	-	58	60	-	34	-	152
Asistentes Técnicos	8	38	191	-	-	76	-	305
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	16	126	293	60	-	110	-	589

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Colegio Amparo Rayo Horta

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	44	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	33	-	-	-	3	-	36
Coordinador PIE	-	-	-	-	-	-	-	-
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	33	8	3	-	-	-	44
Docentes de Aula Ed. Básica	12	242	11	-	115	3	17	388
Docentes Ed. Diferencial	4	-	-	110	-	-	35	145
Totales	20	352	19	113	159	6	52	701

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	2	44	44	-	-	-	-	88
Asistentes Profesionales	4	30	54	34	-	-	14	132
Asistentes Técnicos	3	118	14	-	-	-	-	132
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	11	280	112	34	-	-	14	440

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Colegio Raúl Ramírez Mayol

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	44	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	-	-	-	44	-	-	44
Coordinador PIE	1	-	-	20	-	-	-	20
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	30	-	3	-	-	-	33
Docentes de Aula Ed. Básica	11	328	10	20	36	2	13	409
Docentes Ed. Diferencial	4	-	-	101	-	-	88	189
Totales	20	402	10	144	124	2	101	783

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	2	44	40	-	-	-	-	84
Asistentes Profesionales	5	-	75	47	-	-	56	178
Asistentes Técnicos	4	30	93	44	-	-	-	167
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	13	162	208	91	-	-	56	517

Observaciones:

Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.

- Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	44	-	-	-	-	-	44
Totales	2	88	-	-	-	-	-	88

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Técnicos	10	308	-	-	44	-	-	352
Asistentes Auxiliares	2	44	-	-	-	-	-	44
Totales	12	352	-	-	44	-	-	396

- Departamento de Educación Municipal

Dotación		Horas Indefinidas			Horas contrata/ Plazo fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Director DAEM	1	-	-	-	44	-	-	44
Equipo Técnico Pedagógico	2		30	-	44		-	74
Equipo Educación Extraescolar	2	66	22	-	-		-	88
Equipo Externo Habilidades Para La Vida/ Equipo Social	4	172	-	-	-	-	-	172
Jefe De Finanzas Y Personal	1	-	-	-	44	-	-	44
Equipo De Finanzas Y Personal	6	132	132	-	-	-	-	264
Administrativos	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado jurídico	1	18	-	-	-		-	18
Equipo de comunicaciones y sonido	1	44	-	-	-	-	-	44
Prevención de riesgos	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de mantención e Infraestructura	1	44	-	-	-	-	-	44
Auxiliares De Servicios	9	352	-	-	44	-	-	396
Soporte Técnico Informático	1	44	-	-	-	-	-	44
Totales	31	960	184	-	176	-	-	1320

7.3 PRESUPUESTO

7.3.1 Ingresos

SUB-TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.099.145.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.099.145.000
05	03	02			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	02	01		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	03			De la Subsecretaría de Educación	5.487.657.401
05	03	003	001		Subvención Fiscal Mensual	3.788.157.401
05	03	003	002		Subvención para Educación Especial	669.500.000
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	762.200.000
05	03	003	999		Otros	267.800.000
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	123.600.000
05	03	004	001		Convenios de Educación Prebásica	123.600.000
05	03	009			De la Dirección de Educación Pública	164.800.000
05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	164.800.000
05	03	009	999		Otros	0
05	03	099	000		De Otras Entidades Públicas	175.100.000
05	03	100			De Otras Municipalidades	
05	03	101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su gestión	147.987.599
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.400.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	185.400.000
08	01	001			Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	185.400.000
08	99				OTROS	
08	99	001			Devolución y Reintegros no Provenientes de Impuestos	

08	99	999		Otros	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	412.000.000
				TOTAL INGRESOS	6.696.545.000

7.3.2 Gastos

SUB-TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	5.594.136.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2.447.589.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	2.354.580.000
21	01	001	001		Sueldos Base	906.400.000
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	255.440.000
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	494.400.000
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	149.350.000
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	20.600.000
21	01	001	049	002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	17.510.000
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	463.500.000
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	41.200.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	6.180.000
21	01	002			Aportes del Empleador	51.500.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	51.500.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	2.060.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	2.060.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	39.449.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.210.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.120.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	6.180.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	21.630.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	309.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.114.357.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	1.058.840.000
21	02	001	001		Sueldos Base	515.000.000
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	66.950.000
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	154.500.000
21	02	001	046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	51.500.000
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	20.600.000

21	02	001	047	002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	10.300.000
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	206.000.000
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	20.600.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	13.390.000
21	02	002			Aportes del Empleador	25.750.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	25.750.000
21	02	004			Remuneraciones Variables	3.090.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	3.090.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	26.677.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.120.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.296.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.545.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	17.510.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	206.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.032.190.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.965.240.000
21	03	004	001		Sueldos	1.648.000.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	70.040.000
21	03	004	003		Asignación Especial C.T. (Horas Extras)	41.200.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	206.000.000
21	03	999			Otras	66.950.000
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	20.600.000
21	03	999	999		Otras	46.350.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	572.371.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.750.000
22	01	001			Para Personas	25.750.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.995.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.450.000
22	02	003			Calzado	1.545.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.600.000
22	03	001			Para Vehículos	20.600.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	182.825.000
22	04	001			Materiales de Oficina	7.210.000

22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	103.000.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	20.600.000
22	04	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	15.450.000
22	04	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	23.690.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3.090.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. y Rep.	515.000
22	04	013		Equipos Menores	4.120.000
22	04	999		Otros	5.150.000
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	136.990.000
22	05	001		Electricidad	51.500.000
22	05	002		Agua	51.500.000
22	05	003		Gas	1.030.000
22	05	005		Telefonía Fija	1.545.000
22	05	006		Telefonía Celular	103.000
22	05	007		Acceso a Internet	30.900.000
22	05	008		Enlace de Telecomunicaciones	103.000
22	05	999		Otros	309.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.905.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.120.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.240.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	515.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	515.000
22	06	999		Otros	515.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.605.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.545.000
22	07	002		Servicios de Impresión	2.060.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	22.660.000
22	08	002		Servicio de vigilancia	5.150.000
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.060.000
22	08	999		Otros	15.450.000
22	09			ARRIENDOS	51.500.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	51.500.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.390.000

22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	13.390.000
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	72.100.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	10.300.000
22	11	999		Otros	61.800.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.051.000
22	12	002		Gastos Menores	11.330.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	515.000
22	12	999		Otros	206.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.600.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	20.600.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	20.600.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.050.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	36.050.000
24	01	008		Premios y Otros	36.050.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	4.120.000
26	01			DEVOLUCIONES	4.120.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.818.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5.150.000
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	10.300.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	
29	05	999		Otros	10.300.000
29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	26.059.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	25.750.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	309.000
29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	309.000
29	07	001		Programas Computacionales	309.000
29	07	002		Sistemas de Información	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	15.450.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	15.450.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	412.000.000
				TOTAL GASTOS	6.696.545.000

7.4 PLAN DE ACCIÓN

Dimensión	Objetivo
Liderazgo	Ejercer un liderazgo estratégico orientado a la conducción y acompañamiento del desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y sus respectivos anexos en los establecimientos educacionales de la comuna, definiendo altas expectativas y lineamientos claros que garanticen la calidad de los procesos educativos y su efectiva vinculación con las comunidades locales.
Gestión Pedagógica	Conducir y supervisar el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos de dependencia comunal, asegurando la implementación de una propuesta formativa integral, alineada con los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículum nacional. Este liderazgo se ejerce mediante la planificación estratégica, la definición de lineamientos comunales y la organización de los procesos de evaluación y monitoreo de los aprendizajes, garantizando su coherencia, pertinencia y efectividad.
Formación y Convivencia	Gestionar y promover procedimientos, estrategias y prácticas institucionales orientadas al fortalecimiento del desarrollo personal y socioafectivo de los integrantes de las comunidades educativas, favoreciendo entornos de sana convivencia escolar, inclusivos y respetuosos de la diversidad.
Gestión de Recursos	Administrar y coordinar de manera eficiente los procedimientos y prácticas que aseguren la disponibilidad y correcta utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y de apoyo externo, necesarios para la adecuada implementación, continuidad y mejora de los procesos educativos en los establecimientos de dependencia comunal.

7.4.1 Unidad de Acción: Gestión de Liderazgo

Dimensión	Liderazgo
Objetivo	Asegurar la gestión integral de los Proyectos Educativos Institucionales y sus anexos, estableciendo con claridad las funciones que serán ejercidas de manera centralizada y aquellas que se delegarán a los equipos directivos, en concordancia con los Estándares Indicativos de Desempeño y los criterios de calidad educativa.
Acción	Gestión de los PEI y sus anexos.
Descripción	Realizar un monitoreo sistemático de los resultados de los establecimientos educacionales mediante la aplicación y análisis de los instrumentos evaluativos estandarizados del MINEDUC. Proporcionar retroalimentación periódica a los equipos directivos, a través de reuniones mensuales, respecto del cumplimiento de roles y funciones. Elaborar, aplicar y revisar pautas de evaluación del desempeño de los funcionarios, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y la calidad educativa.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Término	Diciembre 2026
Programa Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Desarrollo Profesional Docente. - PEI. - Planes MINEDUC.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> -Equipo DAEM. -Equipos directivos establecimientos.
Recursos Necesarios Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> -Pautas de observación. -Pautas de retroalimentación. -Recursos humanos. -Recursos tecnológicos y materiales.
Medios Verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de avances. -Informe de lineamientos comunales.
Fuentes de Financiamiento	- SEP - PIE - Subvención normal - FAEP -Aporte municipal.

7.4.2 Unidad de Acción: Gestión de Unidad Técnico-Pedagógica

Dimensión	Gestión Pedagógica
Objetivo	Liderar y supervisar el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos de dependencia comunal, asegurando la implementación de una propuesta formativa integral, alineada con los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículum nacional. Este propósito se materializa mediante la planificación estratégica, la definición de lineamientos comunales y la organización de procesos de evaluación y monitoreo, orientados a garantizar la calidad y el mejoramiento continuo de los aprendizajes.
Acción	Fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza mediante la implementación de estrategias pedagógicas efectivas, orientadas al mejoramiento continuo de las prácticas docentes y al logro de aprendizajes significativos.
Descripción	El equipo técnico comunal define y establece los lineamientos pedagógicos comunales, elaborando un plan de monitoreo de los procesos educativos. Proporciona retroalimentación a las prácticas docentes mediante reuniones mensuales con los jefes de UTP y realiza el análisis sistemático de los resultados, orientando la toma de decisiones pedagógicas para la mejora continua de los aprendizajes.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Término	Diciembre 2026
Programa Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Desarrollo Profesional Docente. - Plan de Apoyo a la Inclusión. - Currículum Nacional (Planes y programas de estudio), entre otros.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo DAEM. - Jefe de UTP. - Equipos directivos establecimientos.
Recursos Necesarios Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> -Pautas de observación. -Pautas de retroalimentación. -Recursos humanos. -Recursos tecnológicos. -Recursos financieros.

Medios Verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Reporte de evaluaciones aplicadas. -Pautas de monitoreo y retroalimentación. -Pautas de seguimiento de la documentación PIE. -Informe de avances. -Informe de lineamientos comunales. - Informe de revisión libros de clases y registros PIE.
Fuente de Financiamiento	SEP, PIE, SN

Dimensión	Gestión Pedagógica
Objetivo	Fortalecer los procesos de evaluación formativa con el fin de monitorear de manera sistemática la progresión de los aprendizajes de los estudiantes, analizar los resultados obtenidos y sustentar la toma de decisiones pedagógicas oportunas y efectivas.
Acción	Implementar y fortalecer el proceso de evaluación formativa, asegurando un seguimiento sistemático de la progresión de los aprendizajes de los estudiantes y facilitando la toma de decisiones pedagógicas basadas en evidencia.
Descripción	El equipo técnico comunal realiza el monitoreo de la aplicación de evaluaciones formativas, analiza los resultados obtenidos y proporciona orientaciones para la toma de decisiones pedagógicas orientadas a la mejora continua. Asimismo, supervisa la implementación y avance del Plan Remedial, asegurando su efectividad en el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Terminación	Diciembre 2026
Programa Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Desarrollo Profesional Docente. - Plan de Apoyo a la Inclusión.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo DAEM. - Jefe de UTP. - Equipos directivos establecimientos. - Docentes. -Especialistas PIE.

Recursos Necesarios Ejecución	-Pautas de observación. -Pautas de retroalimentación. -Recursos humanos. -Recursos tecnológicos.
Medios Verificación	-Reporte de evaluaciones aplicadas. -Reporte de toma de decisiones para la mejora. -Planes remediales.
Fuente de Financiamiento	SEP, PIE. SN. Aporte Municipal

Dimensión	Gestión pedagógica.
Objetivo	Garantizar la entrega eficiente y oportuna de los apoyos educativos especializados, promoviendo el trabajo colaborativo entre los profesionales y la coordinación efectiva de los recursos y estrategias requeridas para atender las necesidades de los estudiantes.
Acción	Brindar apoyo integral y especializado para atender de manera efectiva todas las necesidades educativas de los estudiantes, asegurando estrategias inclusivas y adaptadas a cada contexto de aprendizaje.
Descripción	El Programa de Integración Escolar constituye un conjunto integral de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que se materializan en el aula a través de estrategias pedagógicas diversificadas, disponibilidad de personal especializado, capacitación docente, evaluaciones médicas y provisión de materiales educativos adecuados a las necesidades específicas de los estudiantes participantes del programa.
Fecha Inicio	Marzo 2026
Fecha Término	Diciembre 2026
Programa Asociado	Programa de Integración Escolar. Plan de inclusión.
Responsable	Coordinadora PIE Jefe UTP.

Recursos Necesarios Ejecución	-Diagnósticos actualizados. -Valoraciones de salud pediátricas. -Horas de especialistas. -Horas de docentes. -Materiales educativos y fungibles. -Contratación de capacitaciones.
Medios de Verificación	-Capetas de cada estudiante. -Estudiantes pertenecientes al PIE -Registro PIE, horas de apoyo a los estudiantes y horas de articulación.
Fuente de Financiamiento	-Recurso PIE. -Apoyo de subvención normal.

7.4.3 Unidad de Acción: Gestión de Recursos

Dimensión	Gestión de recursos
Objetivo	Gestionar de manera eficiente los procedimientos y prácticas que aseguren la disponibilidad y correcta utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y de apoyo externo, necesarios para la adecuada implementación, continuidad y fortalecimiento de los procesos educativos en los establecimientos de dependencia comunal.
Acción	Planificar, coordinar y supervisar la gestión de los recursos humanos y materiales, asegurando su correcta asignación y utilización para el adecuado desarrollo de los procesos educativos.
Descripción	El Departamento de Finanzas gestiona y ejecuta los procesos necesarios para garantizar la disponibilidad oportuna y adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la implementación de los procesos educativos. Asimismo, realiza el monitoreo y seguimiento sistemático de los procesos administrativos relacionados con la gestión de estos recursos, asegurando

	eficiencia, transparencia y coherencia en su uso.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Terminación	Diciembre 2026
Programa Asociado	Presupuesto financiero
Responsable	Equipo DAEM, encargado de finanzas, directores de establecimiento.
Recursos Necesarios Ejecución	Recursos materiales, tecnológicos y humanos.
Medios Verificación	Rendiciones, Facturas de compras, Contratos, Documentos tributarios, entre otros.
Fuente de Financiamiento	Subvención normal SEP FAEP PIE - Pro-Retención Aporte Municipal Proyectos.

7.4.4 Unidad de Acción: Formación y Convivencia

Dimensión	Formación y Convivencia
Objetivo	Promover el bienestar psicosocial, la adaptación positiva y la sana convivencia escolar de los estudiantes desde NT1 hasta 8° básico, a través de un programa de intervención en salud mental escolar, orientado al desarrollo de competencias cognitivas, sociales y afectivas en el contexto de las comunidades educativas.
Acción	Implementar y coordinar acciones focalizadas en la promoción y atención de la salud mental estudiantil, con el fin de fortalecer el bienestar emocional, la adaptación escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

Descripción	El equipo HPV diseña, planifica y ejecuta actividades, talleres y reuniones de promoción dirigidas a estudiantes, docentes, equipos directivos y apoderados, desde NT1 hasta 8° básico. Asimismo, realiza el monitoreo de la convivencia escolar mediante la aplicación y análisis de encuestas dirigidas a estudiantes, apoderados y funcionarios, con el fin de orientar acciones preventivas y correctivas que fortalezcan un entorno educativo seguro y saludable.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Terminación	Diciembre 2026
Programa Asociado	JUNAEB.
Responsable	-Equipo ejecutor HPV I II. Psicóloga. Trabajadora social.
Recursos Necesarios Ejecución	-Recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, informáticos, difusión, movilización, alimentación, entre otros.
Medios Verificación	-Listas de asistencias de los participantes. -Cuestionarios de detección aplicados a los padres/ apoderados, estudiantes y docentes. -Encuesta de satisfacción usuaria. -Informes técnicos de avance y final.
Fuente de Financiamiento	JUNAEB Subvención normal

Dimensión	Formación y Convivencia
Objetivo	Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos en la oficina del DAEM y en todos los establecimientos educacionales bajo su dependencia, promoviendo entornos de trabajo y educativos seguros, saludables y conformes a la legislación aplicable.

Acción	Implementar y supervisar medidas de prevención de riesgos y fomento del autocuidado laboral, garantizando la seguridad y salud de los funcionarios y estudiantes en los establecimientos educacionales y en la oficina del DAEM.
Descripción	<p>La Unidad de Prevención de Riesgos gestiona y supervisa el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos, capacitación y fomento del autocuidado, asegurando condiciones óptimas de higiene y seguridad en los establecimientos educacionales y en el Departamento de Educación Municipal. Se encarga de la revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) conforme a la normativa del Ministerio de Educación y SENAPRED, así como de la implementación de protocolos del Ministerio de Salud, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Protocolo TMERT (Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo) b) Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo c) Protocolo de Radiación UV d) Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) <p>Entre otros, garantizando un entorno seguro y saludable para todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Terminación	Diciembre 2026
Programa Asociado	Autoevaluación Legal de acuerdo a la normativa legal asociada
Responsable	Equipo DAEM, Encargada(o) de Prevención de Riesgos, Directores de establecimientos.
Recursos Necesarios Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Humanos ▪ Recursos Tecnológicos ▪ Recursos Materiales
Medios Verificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de Obligación de informar los Riesgos (ODI) ▪ Registro Entrega de EPP

Fuente de Financiamiento	▪ Subvención normal, SEP, FAEP, Subvención mantención
---------------------------------	--

7.4.5 Unidad de Acción: Gestión de Recursos

Dimensión	Gestión de recursos
Objetivo	Gestionar de manera eficiente los procedimientos y prácticas que aseguren la disponibilidad y correcta utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y de apoyo externo, necesarios para la adecuada implementación, continuidad y fortalecimiento de los procesos educativos en los establecimientos de dependencia comunal.
Acción	Planificar, coordinar y supervisar la gestión de los recursos humanos y materiales, asegurando su correcta asignación y utilización para el adecuado desarrollo de los procesos educativos.
Descripción	El Departamento de Finanzas gestiona y ejecuta los procesos necesarios para garantizar la disponibilidad oportuna y adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la implementación de los procesos educativos. Asimismo, realiza el monitoreo y seguimiento sistemático de los procesos administrativos relacionados con la gestión de estos recursos, asegurando eficiencia, transparencia y coherencia en su uso.
Fecha de Inicio	Enero 2026
Fecha de Terminación	Diciembre 2026
Programa Asociado	Presupuesto financiero
Responsable	Equipo DAEM, encargado de finanzas, directores de establecimiento.
Recursos Necesarios Ejecución	Recursos materiales, tecnológicos y humanos.
Medios Verificación	Rendiciones, Facturas de compras, Contratos, Documentos tributarios, entre otros.

Fuente de Financiamiento	Subvención normal SEP FAEP PIE - Pro-Retención Aporte Municipal Proyectos.
--------------------------	---

7.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo es el procedimiento que permite verificar la eficacia y eficiencia de la ejecución del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2026.

El Departamento de Educación será el responsable de realizar el monitoreo, que permitirá detectar oportunamente los problemas y tomar las medidas correctivas correspondientes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION PADEM 2026

INSTRUCCIONES: Lea con atención cada enunciado y marque la opción que corresponda. Debe ser respondido por Directores, Docentes, Asistentes de la Educación, Representantes de Estudiantes y Apoderados.				
Indicadores	Logrado	Medianamente Logrado	No Logrado	Sin información
El establecimiento conforme equipos de trabajo durante la elaboración del PADEM 2026.				
Se realizaron reuniones presenciales y/o virtuales en torno a la elaboración del PADEM 2026				
En su establecimiento se				

estableció un cronograma de monitoreo y responsables de su ejecución.				
El DAEM respondió rápidamente a las consultas por escrito de su establecimiento.				
En su establecimiento se cumplieron todas las actividades propuestas en el PADEM 2026 que estaban bajo su responsabilidad.				
Durante el año se monitoreó, según lo planificado, la ejecución de los Programas de Acción propuesta en el PADEM 2026 en su establecimiento.				

